

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00109-00**, con memorial solicitando requerir a Bancolombia, Banco de Bogotá, Av Villas, Bancamia, Banco Santander, Corpbanca y Procredit. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

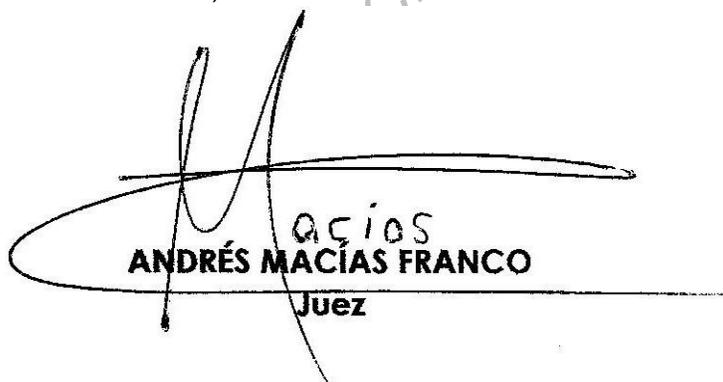
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

REQUIERASE a Bancolombia, Banco de Bogotá, Av Villas, Bancamia, Corpbanca y Procredit, para que dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación den respuesta acerca del trámite dado a las medidas cautelares decretadas, comunicadas de forma física el 23 de noviembre de 2018 y reiterada vía e-mail el 9 de mayo de 2023. Sin embargo, es de resaltar que la información es requerida solo sobre los demandados **START PEOPLE, OUTSOURCING LTDA, JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ DUQUE y MYRIAM DUQUE MARTÍNEZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO